

Tribunales y Chancillerías que
por la dha. razón se mande hacer
las dhas. cosas sacando en todo
lo ante que eligen judicialy
de dha. judiciales que se conben
en dha. que se otorgada con
sea su intento lo que en esto
de dha. y de dha. como el
propio se pagne por causas de los
dhas. y qualquiera de sus
ades que en ellas se les da
al dho. majordomo recado en
dha.

Señorise peticiones proveyese
en ellas lo de dha. do
como de las partes

ff. Juan
de

En pena

Quatrocientos
L

